En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad La Gran Colombia

en virtud a que:

Carlos Alberto Ciro Castaño

c.c. 7.546.282 Armenia

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al Programa Universitario de

Economía

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y
los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:

Economista

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con
el sello mayor de la Universidad, en Armenia, República de Colombia,
el día 8 del mes de Junio del año de 1992.

Rector Delegado

El Decano

Secretario General

Secretario de Educación

LA PRESENTE COPIA FUE CONFRONTADA CON EL ORIGINAL Y ES AUTENTICA DOY FE

Firma del Titular

28 ENE 1993

Folio al Folio No. 10.C. del Libro No. 4.

Armenia, a 17 SET. 1992 de 19

00985

Scanned by CamScanner

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

La Escuela de Administración de Negocios

INSTITUCION UNIVERSITARIA
Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1.969 del Ministerio de Justicia

En convenio con la

Universidad "La Gran Colombia"

Seccional Armenia
Personería Jurídica Resolución No. 47 del 25 de Septiembre de 1.953

Teniendo en cuenta que

Carlos Alberto Ciro Castaño

Documento de Identidad C.C. 7'546.292 Expedido en Armenia (Quindío)

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Escuela de Administración de Negocios, "EAN", y de la Universidad La Gran Colombia, Seccional Armenia, y con las demás normas reglamentarias, le otorga el título de Especialista en:

Administración Financiera

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Armenia, el dia 20 del mes de agosto de 1.99?

El Rector de la Escuela
de Administración de Negocios

El Rector de la Universidad
La Gran Colombia

El Rector Delegatario de la
Universidad La Gran Colombia
Seccional Armenia

El Director
de la Especialización

El Secretario de la Unidad
de Postgrados E.A.N.

Registrado en el Libro de Grados y Titulos de la Escuela de Administración de Negocios "E.A.N." No. 047

No. 2 Folio 2 Fecha agosto 20 de 1994

Secretaría de Educación del Departamento del Quindío.
Reconócese este Diploma para todos los efectos legales.

Anotado en el Folio No. 31 - C.

Del Libro de Registro No. 4.

El Secretario de Educación

El Gobernador

Scanned by CamScanner

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Seccional Armenia

en virtud a que:

Carlos Alberto Ciro Castaño

cc. No. 7'546.292 Armenia Q.

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Especialización en:

Gestión de Proyectos de Desarrollo

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:

Especialista en Gestión de Proyectos de Desarrollo

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y Refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Armenia, República de Colombia, el día 27 del mes de Febrero del año 2003

El Rector

Rector Delegatario

Secretario General

Director del Programa

El Titular

Registro ICFES No. [illegible]

Folio 271 Libro 4

Armenia Feb. 27 de 2003

Scanned by CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Carlos Alberto Ciro Castaño

C.C. No. 7.546.292 de Armenia (Quindío)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Gestión Empresarial

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

En la ciudad de Santiago de Cali

26 de abril del 20 18

Acta MGE-121 Folio MGE-121 Libro

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

26 de abril del 20 18

Registro 30449 Folio 5526 Libro de Registro 30

Jefe de Admisiones y Registro

CT 156995

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No. 02085

Acta de Grado N° MGE- 121
Folio N° MGE- 121

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 4:00 pm. del dia 26 (veintiséis) del mes de Abril del año 2018, , se reunieron los Doctores ***LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ****, Rector Seccional,* ***SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA****, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y* ***MARISOL MUÑOZ ORTIZ****, Secretaria Académica (E) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del articulo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado:* ***CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO*** *identificado(a) con la Cédula de Ciudadania No. 7.546.292 de ARMENIA (Quindio), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al titulo de:* ***MAGISTER EN GESTION EMPRESARIAL***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ***CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 26 (veintiséis) días del mes de Abril de año 2018

LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
Rector Seccional

SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA
El Decano

MARISOL MUÑOZ ORTIZ
Secretaria Académica (E)

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO
El Graduado (a)

Scanned by CamScanner

Certificación No. 0242

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.546.292 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	:	CTO 63/0516 de 14 de marzo de 2019
Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Nueve (9) meses, Cinco (5) dias
Fecha de Inicio de Ejecución	:	18 de marzo de 2019
Fecha de Terminación de Contrato	:	18 de diciembre de 2019
Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista a la fecha es de Seis (6) meses, Nueve (9) días
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE. ($ 33.976.423)
Obligaciones Específicas del Contrato	:	

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 3) Reportar en el aplicativo

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

SOFIA PLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2019 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 10) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 11) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 12) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 15) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 17) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 18) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 19) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 20) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 21) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 22) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 23) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 24) Velar por el buen aseo de los ambientes. 25) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 26) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 27) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIA Plus a los Instructores y a los Proyectos de formación. 28) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA 29) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 30) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 31) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 32) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 33) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 34) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 35) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 36) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber T&T, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 37) Propender por el cumplimiento

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, dejando debidamente evidenciado el cumplimiento de la actividad. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 38) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 39) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 40) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 41) El instructor contratista deberá contar con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" en coordinación con el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con el objeto de garantizar la idoneidad del instructor. Deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a septiembre 30 de 2019. 42) Para formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO. 43) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 25 días del mes de septiembre de 2019.

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso. Alejandra González Suárez
Cargo: Profesional Grado 01

Proyecto: Johnny Restrepo
Cargo: Apoyo Administrativo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 0172

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA

Que **CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.546.292 de Armenia (Q.), presta sus servicios a la Entidad (NIT: 899.999.034-1) desde el 01 de febrero de 2018 con vinculación en Nombramiento Provisional y en la actualidad se desempeña en el cargo de Instructor Grado 13 adscrito al Centro de Comercio y Turismo con una asignación básica mensual de $3.717.567,00, más $156.248,00 por subsidio de alimentación.

La presente certificación se expide en Armenia (Quindío), a solicitud del interesado; el 11 SEP 2018

GLADYS MIRYAM FERNÁNDEZ GARCÍA

Elaboró: Sandra Yaneth Echeverri B. – Oficinista G 02 – syecheverri@sena.edu.co
IP 62832

Scanned by CamScanner

Certificación No. 365

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.546.292 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : CTO 0268 de 26 de enero de 2017

Objeto : Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo

Plazo : Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución : 26 de enero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato : 15 de diciembre de 2017

Término de ejecución : Tiempo real ejecutado por el contratista en Diez (10) meses, Veintiuno (21) dias

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MCTE.. ($ 36.997.707)

Obligaciones Específicas del Contrato :

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 11) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 12) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 13) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 14) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 15) Entregar copia de los

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 16) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 17) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión-CALIDAD CON CALIDEZ. 18) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 19) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 20) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 22) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 23) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 24) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 25) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 27) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 28) Velar por el buen aseo de los ambientes. 29) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 30) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 31) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. 32) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 33) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 34) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 35) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 36) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 37) Aplicar con plazo máximo al 30 de junio de 2017, el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 38) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 39) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 40) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber Pro, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 41) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. 42) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, la cual se encuentra establecida en 72.376 aprendices, dividida en 3.306 y 69.070 respectivamente. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 43) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 44) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 45) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 05 días de octubre de 2017.

HENRY FERNÁNDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Johnny R

Revisó: Maria Fernanda Sanchez Cifuentes
Apoyo Jurídico

ISO 9001 Icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No GP-CER339588

Scanned by CamScanner

QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 7.546.292, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No.CTO 0220 de 2016
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Fecha de Inicio:	01/02/2016
Término de Ejecución:	El término del contrato es hasta el 16 de diciembre de 2016
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE. $ 35.471.105 y con honorarios mensuales de $ 3.367.510

Se expide en Armenia, a los (30) días del mes de diciembre de 2016, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ALVAREZ ÁNGEL

Vto. Bno: Carlos A Escobar
Apoyo Jurídico

Revisó:Isabel Cristina C
Profesional G 08

Elaboró: Erica R

Nota: El contrato de prestación de servicios es de carácter civil y no genera vínculo laboral

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 7.546.292, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No. 218 de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Fecha de Inicio:	21 de enero de 2015
Término de Ejecución:	El término del contrato es hasta el 18 de diciembre de 2015.
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. $ 35.745.725 y con honorarios mensuales de $ 3.269.426

Se expide en Armenia, a los (31) días del mes de diciembre de 2015, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Vto. Bno: Carlos A Escobar
Apoyo Juridico

Reviso:Isabel Cristina C
Profesional G:08

Elaboró: Erica R
Apoyo Contratacion

Scanned by CamScanner

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 7546292, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No.416 de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas Gestión Empresarial de relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo.
Fecha de Inicio:	1/21/2014.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue hasta el 8/31/2014 y con la adición hasta el 12/12/2014
Valor mensual:	$ 3.174.200
Valor Contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 ($23.383.273) y con la adición de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100($ 10.686.474)para un total de TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100($ 34.069.747)

Se expide en Armenia, a los 26 DIC 2014

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 7,546,292 de ARMENIA, QUINDÍO , suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:0185 del 22 de enero de 2013

Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para Impartir Formación Profesional Integral, en el programa de capacitación a personas en situación de desplazamiento y poblaciones y comunidades vulnerables,en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos para el Centro de Comercio Turismo en el área de ECONOMÍA.
Fecha de Inicio:	24 de enero de 2013
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de: "diez (10) meses y diecinueve (19) días sin exceder el 31 de diciembre de 2013".*
Cesión:	Este contrato no fue cedido
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE

SENA
QUINDIO

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Armenia,a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ALVAREZ ÁNGEL

VoBo. José Samuel Arbeláez Zuleta

Revisó: Carlos Andrés Escobar

Elaboro: Erica Ramírez IP 62683

EL SUBDIRECTOR
DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
DE LA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 7.546.292 de ARMENIA, QUINDÍO, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato Prestación de Servicios No. 1395 de 2012,** regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 28 de septiembre de 2012, hasta el 30 de noviembre 2012, con el objeto de Impartir Formación Profesional Integral, en términos de planeación y orientación de los procesos de enseñanza – aprendizaje - evaluación, basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en el área de ECONOMÍA en el Centro de Comercio y Turismo, con honorarios pactados por mensualidades hasta DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.992.000).

Se expide en Armenia, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2012, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Revisó Carlos Andrés Escobar Echeverri
Jurídico

Elaboró Erica R
62663

SENA
Regional Quindío

Armenia, 17 de agosto de 2012

LA COORDINADORA DEL GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL SENA REGIONAL QUINDIO

HACE CONSTAR:

Que el señor CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.546.292 de Armenia, labora al servicio de la Entidad desde el 01 de septiembre de 2008 con Nombramiento Provisional con Vinculación de Planta y en la actualidad se desempeña como Instructor Grado 14.

Funciones desempeñadas como Instructor según el Manual Específico de Funciones y Requerimientos (Resolución 000986 del 25 de mayo de 2007).

- Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.

- Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.

- Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

- Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Avenida Centenario 42N-02 - Telefax: 749 85 77
NIT 899.999.034-1
ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA

Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.

- Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
- Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluaciòn vigente.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo.

Que el señor Ciro Castaño labora tiempo completo con una jornada de 8 horas y media diaria.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

ISABEL CRISTINA CARDONA OSORIO

Graciela Cuervo V.

Nit. 801.003.550 - 9

ASTI DE COLOMBIA LTDA.
NIT 801.003.550-9

CERTIFICA QUE:

El Economista CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO identificado con la cédula de ciudadania No 7.546.292 expedida en Armenia, estuvo vinculado a través de la empresa ASTI DE COLOMBIA LTDA desde el 15 de Septiembre de 2005 hasta marzo 01 de 2008, con un contrato a termino indefinido; prestando sus servicios en la empresa usuaria Centro de Comercio, Industria y Turismo SENA Regional Quindio, desempeñando el cargo de instructor asi:

2005 Cátedra virtual de pensamiento empresarial – Módulo I: Mentalidad empresarial 40 Horas.
2005 Cátedra virtual de pensamiento empresarial – Módulo II: Planeando la empresa 40 Horas.

2006 Cátedra virtual de pensamiento empresarial – Módulo I: Mentalidad empresarial 160 Horas.
2006 Cátedra virtual de pensamiento empresarial – Módulo II: Planeando la empresa 200 Horas.
2006 Cátedra virtual de pensamiento empresarial – Módulo III: Empresa y gestión 40 Horas.

2007 Cátedra virtual de pensamiento empresarial – Módulo I: Mentalidad empresarial 280 Horas.
2007 Cátedra virtual de pensamiento empresarial – Módulo II: Planeando la empresa 360 Horas.
2007 Cátedra virtual de pensamiento empresarial – Módulo III: Empresa y gestión 280 Horas.
2007 Gestión de proyectos en el nivel administrativo, 80 Horas.

2008 Cátedra virtual de pensamiento empresarial – Módulo I: Mentalidad empresarial 80 Horas.
2008 Cátedra virtual de pensamiento empresarial – Módulo II: Planeando la empresa 40 Horas
2008 Cátedra virtual de pensamiento empresarial – Modulo III: Empresa y gestión 40 Horas.

Ed. Bancafe Carrera 17 No 20-27 piso 10
Telefax: (0_6) 741 07 21 - (0_6) 7440356 -3006552230 Armenia, Quindío
E-mail: astidecolombialtda@telesat.com.co

Nit. 801.003.550 - 9

TOTAL HORAS 1.640

Esta certificación se expide en Armenia (Q.) a los 15 días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008), a solicitud del interesado.

Nit. 801.003.550-9
Cra. 14 Calle 23 Esq. Of. 201
Tel. 7417413 Armenia Q.
Gerente

Nit. 801.003.550 - 9

ASTI DE COLOMBIA LTDA.
NIT 801.003.550-9

CERTIFICA QUE:

El Economista CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.546.292 de Armenia, estuvo vinculado a través de la empresa ASTI DE COLOMBIA LTDA desde el 01 de Agosto de 2005 hasta Mayo 30 de 2007, desempeñando la labor de instructor, a través de un contrato a termino indefinido; prestando sus servicios en la empresa usuaria Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío, durante este periodo ejecuto. la formación asi:

2005 Instructor en las áreas de emprenderismo y empresarismo, total horas 450 Horas.
2006 Instructor en las áreas de emprenderismo y empresarismo, total horas 1.130 Horas.
2007 Instructor en las áreas de emprenderismo y empresarismo, total horas 480 Horas.

Esta certificación se expide en Armenia (Q.) a los 15 días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008), a solicitud del interesado.

ASTI
Nit. 801.003.550-9
Cra. 14 Calle 23 Esq. Of. 201
Tel. 7441343 Armenia Q.

SELENE RAMIREZ
Gerente

Scanned by CamScanner

SENA
QUINDIO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La subdirectora del Centro Agroindustrial del SENA – Regional Quindío, hace constar que el señor **CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO** portador de la cédula de ciudadanía No. 7.546.292 expedida en la ciudad de Armenia, laboró como Instructor contratista para esta entidad, orientando la Cátedra de **Emprenderismo y Empresarismo** desde el 22 de Noviembre de 2.004 hasta el 27 de Junio de 2.005; durante este periodo ejecutó 492 horas en Planes de Negocios y Gestión.

Para constancia se firma en Armenia a los once días del mes de Julio de 2.005

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA

CARRERA 19 CALLE 8ª- ESQUINA A.A. 695 FAX (6) 7459573 ARMENIA -QUINDÍO

Scanned by CamScanner

CONSTANCIA LABORAL

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO

20110197 3

ÁREA DE GESTIÓN HUMANA

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 14 CODIGO 2028

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 7.546.292 expedida en Armenia, está vinculado(a) a esta Institución como Docente Catedrático

Contrato 775: Del 24 de Julio de 2011 al 04 de Diciembre de 2011, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 200, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial
Gestion De Calidad
Jurado Proyecto De Grado

El señor(a) CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO, tambien ha estado vinculado(a) a esta Institución como Docente Catedrático durante los siguientes periodos:

Contrato 283: Del 31 de Enero de 2011 al 03 de Junio de 2011, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 68, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO

201101973

Contrato 463: Del 22 de Enero de 2011 al 07 de Mayo de 2011, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 130, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial
Gestion De Calidad

Contrato 1030: Del 02 de Agosto de 2010 al 03 de Diciembre de 2010, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 34, Programas:

Materias:

Contrato 775: Del 24 de Julio de 2010 al 04 de Diciembre de 2010, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 170, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial
Creacion De Empresas
Gestion De Calidad

Contrato 493: Del 30 de Enero de 2010 al 02 de Mayo de 2010, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 146, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial
Creacion De Empresas

CONSTANCIA LABORAL

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO

201101973

Gestion De Calidad
Direccion Proyecto De Grado

Contrato 106: Del 25 de Enero de 2010 al 28 de Mayo de 2010, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 68, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial

Contrato 793: Del 03 de Agosto de 2009 al 04 de Diciembre de 2009, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 102, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial

Contrato 956: Del 01 de Agosto de 2009 al 29 de Noviembre de 2009, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 140, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial
Gestion De Calidad
Creacion De Empresas

Contrato 396: Del 07 de Febrero de 2009 al 18 de Julio de 2009, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 80, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO

201101973

Materias:
Creatividad Empresarial
Creatividad Empresarial (Financiera)

Contrato 924: Del 08 de Noviembre de 2008 al 13 de Diciembre de 2008, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 40, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial

Contrato 1069: Del 04 de Agosto de 2008 al 05 de Diciembre de 2008, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 136, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial

Contrato 782: Del 31 de Mayo de 2008 al 21 de Junio de 2008, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 20, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial

Contrato 593: Del 11 de Febrero de 2008 al 14 de Junio de 2008, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 136, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

CONSTANCIA LABORAL

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO

201101973

Materias:
Creatividad Empresarial

Contrato 1752: Del 08 de Agosto de 2007 al 14 de Diciembre de 2007, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 132, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial

Contrato 835: Del 09 de Marzo de 2007 al 15 de Junio de 2007, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 98, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad y Manejo Empresarial

Contrato 1757: Del 01 de Septiembre de 2006 al 30 de Noviembre de 2006, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 96, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial

Contrato 751: Del 06 de Febrero de 2006 al 09 de Junio de 2006, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 56, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO

201101973

Creatividad Empresarial

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) el día veintiocho (28) de Noviembre de dos mil once (2011).

LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ MUÑOZ
Profesional Especializada

dbarahona

Nota: En la copia se adhiere y se anula la estampilla Prodesarrollo Departamental por valor de $1700 (Decreto No. 001367 de Diciembre 17 de 2010), Prohospital por valor de $1700 (Decreto No. 001366 de Diciembre 17 de 2010) y Prouniversidad del Quindío por valor de $1700 (Decreto No. 001412 del 30 de Diciembre de 2010).

CONSTANCIA LABORAL

201801117

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO

ÁREA DE GESTIÓN HUMANA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14 CODIGO 2028

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 7.546.292 expedida en Armenia, está vinculado(a) a esta Institución como Docente Catedrático durante los siguientes periodos:

Contrato 1240: Del 01 de Septiembre de 2018 al 08 de Diciembre de 2018, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 138, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad empresarial

Contrato 23: Del 08 de Febrero de 2018 al 24 de Junio de 2018, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 260, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad empresarial

Contrato 921: Del 01 de Agosto de 2017 al 01 de Diciembre de 2017, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 192, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad empresarial

Contrato 447: Del 06 de Febrero de 2017 al 09 de Junio de 2017, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 244, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad empresarial

Scanned by CamScanner

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO

201801117

Contrato 1330: Del 01 de Agosto de 2016 al 02 de Diciembre de 2016, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 200, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad empresarial
Trabajos en ambientes virtuales

Contrato 168: Del 08 de Febrero de 2016 al 10 de Junio de 2016, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 245, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad empresarial
Trabajos en ambientes virtuales

Contrato 1718: Del 09 de Agosto de 2015 al 13 de Diciembre de 2015, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 240, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad empresarial
Creación de empresas
Trabajos en ambientes virtuales

Contrato 338: Del 07 de Febrero de 2015 al 21 de Junio de 2015, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 251, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad empresarial
Innovación para los negocios
Jurado proyecto de grado
Trabajos en ambientes virtuales

Contrato 1199: Del 04 de Agosto de 2014 al 13 de Diciembre de 2014, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 251, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Scanned by CamScanner

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO

201801117

Materias:
Innovación para los negocios
Jurado proyecto de grado
Trabajos en ambientes virtuales

Contrato 139: Del 15 de Febrero de 2014 al 14 de Junio de 2014, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 248, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad empresarial
Creacion de empresas
Gestion de calidad
Jurado proyecto de grado
Trabajos en ambientes virtuales

Contrato 943: Del 03 de Agosto de 2013 al 08 de Diciembre de 2013, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 248, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad empresarial
Director de trabajos y tesis de grado
Jurado proyecto de grado
Trabajos en ambientes virtuales

Contrato 377: Del 16 de Febrero de 2013 al 25 de Mayo de 2013, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 260, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad empresarial
Creación de empresas
Coordinación área administrativa
Director de trabajo y tesis de grado
Jurado proyecto de grado
Trabajos en ambientes virtuales

Scanned by CamScanner

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO

201801117

Contrato 1001: Del 18 de Agosto de 2012 al 08 de Diciembre de 2012, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 271, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creación de empresas
Creatividad empresarial

Contrato 442: Del 25 de Febrero de 2012 al 23 de Junio de 2012, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 253, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad empresarial
Creación de empresas
Jurado proyecto de grado
Gestión de calidad

Contrato 1284: Del 10 de Septiembre de 2011 al 01 de Octubre de 2011, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 20, Programas: TECNICO PROFESIONAL EN TURISMO.

Materias:
Liderazgo y plan de empresa

Contrato 775: Del 24 de Julio de 2011 al 04 de Diciembre de 2011, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 200, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial
Gestión de Calidad
Jurado Proyecto De Grado

Contrato 283: Del 31 de Enero de 2011 al 03 de Junio de 2011, Categoría: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 68, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Scanned by CamScanner

CONSTANCIA LABORAL

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO

201801117

Materias:
Creatividad Empresarial

Contrato 751: Del 06 de Febrero de 2006 al 09 de Junio de 2006, Categoria: Auxiliar, Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA, Horas semestre: 96, Programas: PROGRAMA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.

Materias:
Creatividad Empresarial

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) el día diez (10) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

MARIO FERNÁN RUIZ GALLEGO
Profesional Especializado

cdramirez

Nota: En la copia se adhiere y se anula la estampilla Prodesarrollo Departamental por valor de $2400 (Decreto No. 000668 de Diciembre 26 de 2017), Prohospital por valor de $2400 (Decreto No. 000669 de Diciembre 26 de 2017) y Prouniversidad del Quindío por valor de $2400 (Decreto No. 000670 de Diciembre 26 de 2017).

Scanned by CamScanner

Corporación Aldea Global

La Representante legal de La Corporación Aldea Global

CERTIFICA

Que el Economista CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7, 546, 292 de Armenia, laboró para la Corporación Aldea Global como consultor empresarial, con el objeto de conformar grupos asociativos y solidarios y para la creación de empresas en los municipios de Caicedonia, Sevilla y Alcalá, durante el periodo comprendido entre el 1º de Febrero y el 30 de Junio del 2003.

Para constancia se firma a los 20 de noviembre de 2003.

DORALICE ORTIZ ORTIZ
Representante Legal

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Seccional Armenia

FORMAMOS PARA LA EXCELENCIA

NIT.860.015.685-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA

CERTIFICA:

Que el Economista **CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía 7.546.292 expedida en Armenia, se encuentra vinculado con la Institución así:

2003 Docente Catedrático en el Programa de Economía orientando la asignatura MATEMÁTICA FINANCIERA II con una intensidad de 04 horas semanales para un total de 64 horas semestrales, del 21 de julio al 20 de noviembre.

2004 Docente Catedrático Honorarios en el Programa de Economía orientando la asignatura ANÁLISIS FINANCIERO con una intensidad de 04 horas semanales para un total de 64 horas semestrales, del 02 de febrero al 28 de mayo.

2004 Docente Catedrático Honorarios en el Programa de Economía orientando la asignatura ANÁLISIS FINANCIERO con una intensidad de 04 horas semanales para un total de 64 horas semestrales, del 12 de julio al 11 de noviembre.

2005 Docente Catedrático Honorarios en el Programa de Economía orientando la asignatura ANÁLISIS FINANCIERO con una intensidad de 04 horas semanales para un total de 64 horas semestrales, del 01 de febrero al 31 de mayo.

TOTAL DE HORAS: 256

Esta constancia se expide en Armenia (Q.) a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005), a solicitud verbal del interesado.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL
Seccional Armenia

JUAN JOSE GOMEZ JARAMILLO
Secretario General

Diana P

CARRERA 14 NO. 7-46 CONMUTADOR 7460400 FAX (096) 7460428 A.A. 262
E-MAIL: ugrancol@ugcarmen.edu.co ARMENIA, QUINDÍO
www.ugcarmen.edu.co

Cámara Júnior de Colombia
MISION QUIMBAYA-FILANDIA

EL GERENTE ZONAL DE LA CAMARA JUNIOR DE COLOMBIA
MISIÓN QUIMBAYA-FILANDIA

HACE CONSTAR QUE:

El señor **CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO** portador de la cédula de ciudadanía No. 7.546.292 expedida en la ciudad de Armenia, labora para esta empresa desde el 27 de Junio del año 2.000 ocupando el cargo de Coordinador Administrativo del Plan Piloto de vivienda el sueño en Quimbaya con una asignación mensual de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.800.000.oo).

Para constancia se firma a los veinte días del mes de Febrero de Dos mil uno.

JOSE ELICER SALAZAR LOPEZ
Gerente Zonal

Scanned by CamScanner

ÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA

EL QUINDIO ES TU HOGAR
EL MEJOR LUGAR PARA COMPRAR

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
Certificado N° 1573-1
Registros Públicos, Formación Empresarial y Formulación de Proyectos
NTC-ISO 9001:2000

Armenia, 16 enero de 2006

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.546.292 de Armenia, laboró en la FUNDACION MICROS DEL QUINDIO desde 01 de junio de 1994 al 31 de marzo de 1997, vinculado mediante contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando el cargo de Asesor Microempresarial.

La presente constancia se firma en Armenia a los diez y seis (16) días del mes de enero de 2006, con destino a la Universidad del Quindío.

MARTHA INES RIOS BERNAL

MIR/Esperanza C.

Scanned by CamScanner

Red de Solidaridad Social
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL SUSCRITO DELEGADO PARA EL QUINDIO DE LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

HACE CONSTAR QUE:

El señor **CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO** portador de la cédula de ciudadanía No. 7.546.292 expedida en Armenia, labora en esta empresa desde el 01 de Enero de 1.998 hasta la fecha, ocupando el cargo de Coordinador Departamental con uina asignación mensual de $ 1.293.000.oo.

Para constancia se firma en Armenia a los veinticinco días del mes de Abril de dos mil.

JAIRO DE JESUS ARBELAEZ GIL
Delegado Quindío

Scanned by CamScanner

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
ALMACEN M`KONNY
Fecha expedición: 2018/12/11 - 10:29:33 **** **Recibo No.** S000294528 **** **Num. Operación.** 05-MCHCAJA-20181211-0027

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN nqnF9NsQKM

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

****** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ******

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALMACEN M`KONNY
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : ARMENIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 46721
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 27 DE 1989
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2005
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 15 DE 2005
ACTIVO VINCULADO : 500,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 15 14-57 LC.1
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63001 - ARMENIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CERTIFICA - ESTADO DE LA MATRICULA MERCANTIL

LA MATRICULA SE ENCUENTRA CANCELADA EN EL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL A PARTIR DEL 15 de abril de 2005

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO BA DEL 15 DE ABRIL DE 2005, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 107264 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ABRIL DE 2005, SE INSCRIBE : CANCELA. ESTABLEC (AUTOMATICO)

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE EL(LOS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FUE(RON) :

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO** : CIRO CASTAÑO CARLOS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 7546292
ESTUVO INSCRITO/MATRICULADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77758

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
ALMACEN M`KONNY

Fecha expedición: 2018/12/11 - 10:29:33 **** **Recibo No.** S000294528 **** **Num. Operación.** 05-MCHCAJA-20181211-0027

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN nqnF9NsQKM

VALOR DEL CERTIFICADO : $2,700

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nqnF9NsQKM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Notaría 1

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO

Calle 21 No. 14-31, Armenia, Quindío. Teléfono 7441049

ACTA DECLARACIÓN PARA FIN EXTRA PROCESAL

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Al despacho de la Notaría Primera de esta ciudad, comparecieron (los) declarante(s) mencionado(s) en los párrafo siguientes con el fin de rendir declaración juramentada para fines extra procesales, solicitada a esta Notaría por **EL DECLARANTE** para lo cual prometí(eron) decir la verdad y nada más que la verdad sobre lo que va(n) a declarar, de acuerdo con las facultades conferidas al notario por el decreto ley 1557 de 1989.----------

DECLARANTE: GENERALES DE LEY

Interrogado(s) sobre sus datos civiles y personales, el(los) deponente(s) manifestó(aron):

NOMBRE : **CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO**

IDENTIFICACIÓN : **C.C. No. 7.546.292 DE ARMENIA / QUINDIO**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO : **24 DE NOVIEMBRE DE 1964 EN ARMENIA / QUINDÍO**

PROFESIÓN U OFICIO : **ECONOMISTA**

ESTADO CIVIL : **CASADO**

DIRECCIÓN : **BLOQUE 2 APTO 203 TORRES DE ALCAZAR DE ARMENIA / QUINDIO**

TELEFONO : **300 618 46 24**

MANIFESTACIONES:

Bajo la gravedad del juramento que tengo prestado, declaro: **PRIMERO:** Que me encuentro en plena capacidad física y mental. **SEGUNDO**: Manifiesto que es un hecho cierto que fui dueño y propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN M´KONNY** el cual se encontraba ubicado en la carrera 15 #14-57 local 1, desde el 27 de septiembre de 1989, hasta el 15 de abril del año 2005 fecha en que cerro. **TERCERO:** Así mismo manifiesto que lo antes descrito se puede evidenciar en el certificado de Camara de Comercio de Armenia / Quindío, expedido hoy 11 de diciembre del año 2018. Esta declaración se realiza con el fin de ser presentada ante la entidad que lo requiera. Hasta aquí la presente declaración.----------

Igualmente el deponente hace constar :" Que conoce el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por la Ley 890 de 2004, el cual establece: " El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años."CONSTANCIA. El notario y los funcionarios de la notaria, advirtieron expresamente a el declarante que la presente declaración se hace por su libre y espontánea voluntad; Por lo que invocaron para su realización el principio de rogación notarial (Decreto 2150 de 1995 e instrucción administrativa No 12 de Mayo 7 de 2004), razón por lo cual se autoriza esta declaración ante la insistencia de el declarante No siendo otro el motivo de la presente declaración suscribo (imos) la presente acta con el Notario Primero, después de leerla, conocer su contenido y encontrarlo conforme a lo que expusimos. Derechos: $12,700.oo; IVA $ 2,413.oo, Resolución 0858 del 31 de Enero del 2018 EL NOTARIO ENTERÓ A EL DECLARANTE QUE UNA VEZ FIRMADA Y AUTENTICADA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUALQUIER MODIFICACION REQUIERE DE UNA NUEVA DECLARACION EXTRAJUICIO.-----

EL DECLARANTE:

CARLOS ALBERTO CIRO CASTAÑO
C.C. 7546292 Aq

CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO
Javier Ocampo Cano
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA

JAVIER OCAMPO CANO
NOTARIO PRIMERO ARMENIA

ELABORO DAVID R.